



REF.: Declara Inadmisible Las Ofertas Que Señala
Y Declara Desierta La Licitación Pública ID
4963-10-LQ23" III llamado "**PROYECTO MAVE**
D.S. 10 TREHUACO AVANZA" Seleccionados a
Través De Línea De Financiamiento D.S. 10
Habitabilidad Rural

TREHUACO, 07 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 0504/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1397 de fecha 24.09.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva;
2. La Resolución Exenta N°238 del 26.02.2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección; entre la que se encuentra el expediente del Proyecto Trehuaco Avanza, Cod.27365, compuesto por 22 familias;
3. La Resolución Exenta N°1503 de fecha 29 de noviembre del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Trehuaco Avanza Código 24365, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N°1397 del 24.09.2010 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para "**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL**";
5. Decreto Alcaldicio N°083 del 08.03.2023 que aprueba bases y nombra Comisión técnica de evaluación de ofertas;
6. El Acta de apertura electrónica de fecha 15.03.2023 que rechaza Ofertas recibidas en Licitación ID 4963-4-LQ23 "MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" y desestima las ofertas presentadas por no cumplir los antecedentes solicitados, que, según Bases Administrativas Especiales, punto 10. APERTURA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, señala: "**se rechazarán las ofertas cuando se detecte la ausencia de algunos de los antecedentes contemplados en los puntos 5.3, 5.4, y 5.5 de las presentes bases**".
7. Decreto N°0192 de fecha 30.03.2023 que **Declara Desierta** licitación ID 4963-4-LQ23 y aprueba II llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA"
8. Resolución acta de Deserción de fecha 27.04.2023, que declara Desierta Licitación II llamado ID 4963-7-LQ23 "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" por no presentarse ofertas al portal de Mercado publico
9. El Acta de apertura electrónica de 04.07.2023 que rechaza ofertas y declara Desierta licitación ID 4963-10-LQ23 III llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA"





10. La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública;
11. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ejecutar OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, que corresponden a 22 Mejoramientos de Vivienda, 6 Ampliación Construcción Dormitorio y 9 Construcciones de recintos complementarios;
- b. Que, la Comisión Evaluadora designada por decreto N° 083 de fecha 08.02.2023, en Acta de Apertura electrónica de fecha 04.07.2023, propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 4963-10-LQ23, en atención a que las ofertas recibidas incumplen con los requisitos de admisibilidad, en cuanto a lo siguiente: Ambos oferentes No presentan los formatos solicitados en las Bases administrativas Especiales, según consta en acta de apertura electrónica anteriormente citada, que según Bases Administrativas Especiales, punto 5. DE LA PROPUESTA, **en el punto 5.5** señala: **"Aquel Oferente que no adjuntare alguno de los documentos o información exigida en las presentes Bases, quedará automáticamente fuera de bases".**
- c. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde **Declarar Desierta** la Licitación Pública ID 4963-10-LQ23.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Constructora Genoveva S.P.A., R.U.T. N° 77.255.869-4 y YP Group, R.U.T. N° 77.572.969-4, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación ID: 4963-10-LQ23 III llamado Proyecto MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA; en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4963-10-LQ23
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
4/7/2023 12:46

Datos de la Adquisición 4963-10-LQ23

Número de Adquisición	4963-10-LQ23
Nombre de Adquisición	III LLAMADO PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO</u>
Observaciones del Comprador	Construcción de 22 soluciones de Mejoramiento de Vivienda, 6 ampliación de construcción dormitorio y 9 construcciones de recintos complementarios y sus respectivas instalaciones, en la comuna de Trehuaco, bajo la modalidad de suma alzada.
Teléfonos	Fono: 56-42-2452595 - Fax: --
Fecha de Publicación	12/6/2023 15:54
Fecha de Cierre	29/6/2023 15:00
Fecha de Apertura	3/7/2023 10:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA	III LLAMADO PROYECTO MAVE DS10 TREHUACO AVANZA	Oferta Rechazada : No presenta los formatos anexos solicitados en las bases Administrativas Especiales 5.5 Anexos Económicos: Aquel Oferente que no adjuntare alguno de los Documentos o información exigida en las presentes bases quedará automáticamente fuera de Bases.
YP GROUP SPA	Oferta YP GROUP para obra mayor 4963-10-LQ23	Oferta Rechazada : No presenta ANEXO FORMATO 6 PRESUPUESTO.xlsx. Según las Bases Administrativas Especiales punto N°5 De La Propuesta, 5.5 Anexos Económicos: Aquel Oferente que no adjuntare alguno de los Documentos o información exigida en las presentes bases quedará automáticamente fuera de Bases

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición 4963-10-LQ23

Nombre III LLAMADO PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA

Descripción

Construcción de 22 soluciones de Mejoramiento de Vivienda, 6 ampliación de construcción dormitorio y 9 construcciones de recintos complementarios y sus respectivas instalaciones, en la comuna de Trehuaco, bajo la modalidad de suma alzada.

Observaciones Anteriores

Según las Bases Administrativas Especiales en el punto 5. DE LA PROPUESTA 5.5 Anexos Económicos:

Aquel oferente que no adjuntaré alguno de los documentos o información exigida en las presentes Bases quedará automáticamente fuera de Bases.

Oferente Constructora Genovevea SPA No presenta los Formatos Anexos Solicitados En esta Licitación

Oferente: YP Group SPA No Presenta Formato N°6 Presupuesto, en formato N°3 Nomina de Obras No Presenta Los certificados que respalden los M2 construidos, exigidos en formato

Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 19.886, El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

Firma La Comisión:

Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal

Diego Mardones Valenzuela
Director de Dideco



Eduardo Riquelme Ulloa
Director de Secplan



Profesional
DOM
XV REGIDOR Luis Medina Neira
Apoyo Técnico DOM



Francisco Basso Martínez
Coordinador EGR
69.250.600-0
EP, PRAT, EGR